



20 de junio de 2019

(19-4217)

Página: 1/7

Comité de Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS
EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE EGIPTO

La siguiente comunicación, de fecha 18 de junio de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Egipto para información de los Miembros.

Como complemento de la notificación de fecha 7 de enero de 2015 (WT/PCTF/N/EGY/1), en la que indicó sus compromisos de la categoría A, la República Árabe de Egipto notifica por la presente compromisos adicionales de la categoría A, así como sus compromisos de las categorías B y C, de conformidad con los artículos 15 y 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (WT/L/931).

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 1 Publicación y disponibilidad de la información					
Artículo 1.1	Publicación	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2025	<ul style="list-style-type: none"> - Formación sobre las mejores prácticas internacionales en materia de publicación y sobre la utilización de las mismas. - Desarrollo de la infraestructura necesaria para los organismos competentes. - Capacitación del personal de los organismos competentes.
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2025	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de un portal completo de información sobre el comercio dotado de una infraestructura avanzada de tecnología de la información y la comunicación (TIC). - Desarrollo del sitio web y establecimiento de criterios y procedimientos para el seguimiento y la actualización de los datos. - Capacitación del personal de los organismos competentes. - Apoyo técnico y financiero para la traducción en uno de los idiomas oficiales de la OMC.
Artículo 1.3	Servicios de información	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2025	<ul style="list-style-type: none"> - Creación del servicio de información sobre facilitación del comercio y capacitación del personal. - Establecimiento de la infraestructura de TIC y adquisición de equipo.
Artículo 1.4	Notificación	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2025	<ul style="list-style-type: none"> - Formación sobre los procedimientos en materia de notificación y sobre la información que se debe notificar.
Artículo 2 Oportunidad de formular observaciones, información antes de la entrada en vigor y consultas					
Artículo 2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor	B	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2025	-
Artículo 2.2	Consultas	B	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2025	-
Artículo 3 Resoluciones anticipadas					
		C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2025	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de las mejores prácticas internacionales en el ámbito de las resoluciones anticipadas. - Capacitación de funcionarios de aduanas para que presten servicios en materia de resoluciones anticipadas. - Desarrollo de la infraestructura de TIC. - Suministro de un programa informático para la implantación de un sistema de resoluciones anticipadas mediante la red de Internet, que permita a los comerciantes dirigirse a la Autoridad de Aduanas para obtener toda la información solicitada.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 4 Procedimientos de recurso o de revisión					
		A	-	-	-
Artículo 5 Otras medidas para aumentar la imparcialidad, la no discriminación y la transparencia					
Artículo 5.1	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2025	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de una red electrónica que conecte a todos los organismos que intervienen en la frontera para facilitar el flujo de notificaciones. - Capacitación del personal en análisis del riesgo y la tramitación de esas notificaciones. - Creación de la infraestructura de TIC necesaria para los organismos competentes.
Artículo 5.2	Retención	A	-	-	-
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	C	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2025	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de laboratorios para realizar pruebas en todas las zonas aduaneras. - Desarrollo de los laboratorios existentes y adquisición de equipo. - Capacitación del personal de los laboratorios en la utilización de las mejores prácticas internacionales. - Creación de una red electrónica que conecte a todos los laboratorios con todos los organismos competentes y a estos con la Autoridad de Aduanas.
Artículo 6 Disciplinas en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas y de sanciones					
Artículo 6.1	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2025	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de la infraestructura de TIC necesaria para que los organismos competentes puedan publicar todos los derechos y cargas en relación con la importación y exportación. - Capacitación del personal interesado de todos los organismos competentes en materia de publicación y utilización de las mejores prácticas internacionales.
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	A	-	-	-
Artículo 6.3	Disciplinas en materia de sanciones	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 7 Levante y despacho de las mercancías					
Artículo 7.1	Tramitación previa a la llegada	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2025	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de la infraestructura de TIC necesaria para los organismos que intervienen en la frontera y adquisición de equipo. - Establecimiento de centros logísticos en todos los puntos fronterizos para prestar ese servicio. - Capacitación del personal de los organismos que intervienen en la frontera en la utilización de las mejores prácticas en este ámbito. - Suministro de un sistema automatizado para los riesgos comunes, de tramitación de datos antes de la llegada de las mercancías.
Artículo 7.2	Pago electrónico	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2025	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de administraciones relacionadas con el pago electrónico en todos los organismos competentes y creación de un sistema de seguridad para estas transacciones financieras. - Capacitación del personal para prestar este servicio. - Desarrollo de la infraestructura de TIC necesaria para las administraciones de pago electrónico.
Artículo 7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	A	-	-	-
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2025	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de la administración de gestión de riesgos en la Autoridad de Aduanas y en todas las autoridades competentes y suministro de la infraestructura de TIC necesaria. - Capacitación del personal correspondiente para que preste ese servicio conforme a las mejores prácticas internacionales.
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2025	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación del personal correspondiente en los sistemas más recientes de contabilidad y auditoría en consonancia con las actualizaciones del comercio electrónico y los precios de transferencia. - Suministro de la infraestructura de TIC necesaria.
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2025	<ul style="list-style-type: none"> - Suministro del programa de cálculo de los plazos de levante adoptada por la OMA y capacitación del personal. - Apoyo técnico de acuerdo con los programas de la OMA.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2025	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de las mejores prácticas internacionales en relación con los operadores autorizados, y formación en la materia, para ampliar el alcance del sistema e incluir las pequeñas y medianas empresas. - Desarrollo de la infraestructura de TIC necesaria para la administración de la Autoridad de Aduanas encargada de los operadores autorizados.
Artículo 7.8	Envíos urgentes	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2025	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación del personal correspondiente de la Autoridad de Aduanas en materia de utilización de las mejores prácticas internacionales conforme a los programas de la OMA. - Desarrollo de la infraestructura de TIC y de los aparatos de rayos X necesarios. - Definición de criterios/nuevos marcos para adaptarse al aumento constante de las importaciones del comercio electrónico mediante envíos urgentes.
Artículo 7.9	Mercancías perecederas	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2025	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de laboratorios para realizar pruebas de todas las mercancías perecederas en todas las zonas aduaneras. - Desarrollo de los laboratorios existentes y adquisición de equipo para el levante rápido de esas mercancías. - Capacitación del personal de los laboratorios en la utilización de las mejores prácticas internacionales. - Creación de una red electrónica que conecte a todos los laboratorios con todos los organismos conexos y a estos con la Autoridad de Aduanas.
Artículo 8 Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera					
		C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2025	<ul style="list-style-type: none"> - Provisión de los fondos necesarios para establecer una red electrónica para todos los organismos que intervienen en la frontera. - Provisión de los fondos necesarios para establecer un sistema unificado de procedimientos aplicables en los puestos fronterizos.
Artículo 9 Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero					
		A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 10 Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito					
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2025	- Desarrollo de la infraestructura de TIC necesaria para los organismos competentes.
Artículo 10.2	Aceptación de copias	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2025	- Reconocimiento de las mejores prácticas internacionales en relación con la firma y ratificación electrónicas, y formación en la materia, para poder utilizar las copias electrónicas de los documentos. - Desarrollo de la infraestructura de TIC necesaria para los organismos competentes para poder utilizar las copias electrónicas de los documentos.
Artículo 10.3	Utilización de las normas internacionales	C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2025	- Capacitación del personal de los organismos conexos en la utilización de las mejores prácticas internacionales relacionadas con los procedimientos de facilitación del comercio e intercambio de experiencias con otros países en ese ámbito.
Artículo 10.4	Ventanilla única	C	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2030	- Establecimiento de sistemas de redes electrónicas para todos los organismos que intervienen en la frontera a fin de facilitar el funcionamiento de la ventanilla única. - Suministro de la infraestructura de TIC a los organismos competentes y adquisición del equipo necesario. - Remodelación de los procedimientos de las autoridades competentes y coordinación de los datos pertinentes.
Artículo 10.5	Inspección previa a la expedición	A	-	-	-
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas	A	-	-	-
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	A	-	-	-
Artículo 10.8	Mercancías rechazadas	A	-	-	-
Artículo 10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 11 Libertad de tránsito					
Artículo 11.1		B	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2025	-
Artículo 11.2-11.3		A	-	-	-
Artículo 11.4-11.10		C	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2025	<ul style="list-style-type: none"> - Suministro de los fondos necesarios para crear carriles independientes para el tránsito en los puertos egipcios. - Suministro de aparatos de rayos X en todas las fronteras aduaneras con actividades de tránsito. - Establecimiento de una red para conectar los aparatos de rayos X a nivel nacional e internacionales a fin de crear un mecanismo de cooperación entre las aduanas en las fronteras para el intercambio de imágenes de camiones en tránsito. - Establecimiento de un sistema GPS para contenedores y camiones para aumentar la seguridad del sistema de tránsito. - Suministro de dispositivos de seguimiento y rastreo. - Reconocimiento de las mejores prácticas internacionales en relación con el funcionamiento del sistema de tránsito y la utilización de los conocimientos especializados internacionales, sobre todo europeos, y formación en la materia.
Artículo 11.11-11.16		A	-	-	-
Artículo 11.17		C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2025	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de una administración para responder a las peticiones de información relativas al tránsito. - Desarrollo de la infraestructura de TIC necesaria para la administración y adquisición del equipo necesario.
Artículo 12 Cooperación aduanera					
		C	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2025	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de la infraestructura de TIC necesaria para la Autoridad de Aduanas y establecimiento de un sistema para proteger la información y mantener su confidencialidad. - Formación del personal sobre el mecanismo de cumplimiento de los acuerdos de asistencia administrativa e intercambiar información.